



**Distrito Escolar de Blue Valley**  
**Expedientes de salud requeridos por el Programa de Salud Escolar**  
**2024-2025**

¡Le damos la bienvenida a su hijo(a) al Distrito Escolar de Blue Valley! Los requisitos de salud de los estudiantes son importantes ya que nos asociamos con nuestras familias para crear un entorno de aprendizaje seguro y eficaz. Todos los formularios **se deben completar y entregar a la enfermera escolar antes del primer día de clases.**

Se **requiere** que todos los estudiantes que ingresan a una escuela de Kansas por primera vez presenten, antes de asistir a la escuela, la certificación de un médico o del departamento de salud local indicando que el estudiante ha recibido todas las vacunas exigidas por el Departamento de Salud y Ambiente de Kansas. El propósito de esta declaración firmada es verificar que los estudiantes han sido vacunados contra: difteria, tosferina, tétano (DPT/Td), poliomielitis, hepatitis B, hepatitis A, meningitis, sarampión, paperas y rubéola (MMR) y varicela.

K.A.R. 28-1-20 Define las vacunas requeridas para cualquier persona que asiste a la escuela o un programa preescolar o de cuidado de niños operado por una escuela.

- **Difteria, tétano, tos ferina (DTaP/Tdap):** se requieren cinco dosis. Las dosis deben administrarse a los 2 meses, 4 meses, 6 meses, 15-18 meses y 4-6 años (antes del ingreso al kínder). La 4ta dosis puede administrarse a los 12 meses de edad, si han transcurrido al menos 6 meses desde la dosis 3. La 5ta dosis no es necesaria si la 4ta dosis se administró a la edad de 4 años o más. *Se requiere una dosis de Tdap al ingresar al 7o grado (11-12 años).*
- **Poliomielitis (IPV/OPV):** se requieren cuatro dosis. Las dosis deben administrarse a los 2 meses, 4 meses, 6-18 meses y 4-6 años (antes del ingreso al kínder). Se aceptan tres dosis si la 3ra dosis se administró después de los 4 años de edad y han transcurrido al menos 6 meses desde la dosis 2.
- **Sarampión, paperas y rubéola (MMR):** se requieren dos dosis. Las dosis deben administrarse a los 12-15 meses y a los 4-6 años (antes del ingreso al kínder). La edad mínima es de 12 meses y el intervalo entre dosis puede ser tan corto como 28 días.
- **Varicela:** Se requieren dos dosis. Las dosis deben administrarse a los 12-15 meses y a los 4-6 años (antes del ingreso al kínder). La 2da dosis puede administrarse tan pronto como 3 meses después de la 1ra dosis, sin embargo, una dosis administrada después de un intervalo de 4 semanas se considera válida. No se requiere ninguna dosis cuando el estudiante tiene antecedentes de varicela documentados por un médico autorizado.
- **Hepatitis B (Hep B):** Se requieren tres dosis. Las dosis deben administrarse al nacer, 1-2 meses y 6-18 meses. La edad mínima para la dosis final es a las 24 semanas.
- **Hepatitis A (Hep A):** Se requieren dos dosis. Las dosis deben administrarse entre los 12 y los 23 meses con un intervalo mínimo de 6 meses entre la 1ª y la 2ª dosis.
- **Meningococo-Serogrupo A, C, W, Y (MenACWY):** Se requieren dos dosis. Las dosis deben administrarse al ingresar a 7o grado (11-12 años) y a 11o grado (16-18 años). Para jóvenes de 16 a 18 años, solo se requiere una dosis.

Los detalles de los requisitos de vacunación por grupos de edad se enumeran en la versión de 02/2016 del Certificado de Vacunación de Kansas (KCI). [http://www.kdheks.gov/immunize/download/KCI\\_Form.pdf](http://www.kdheks.gov/immunize/download/KCI_Form.pdf)

Los estudiantes que han comenzado, pero no han completado las vacunas requeridas, pueden inscribirse y permanecer en la escuela mientras completan las vacunas

requeridas tan pronto como lo permitan los requisitos de vacunación, si un médico o departamento de salud local certifica que el estudiante ha recibido las vacunas apropiadas más recientes en todas las series requeridas. La ley de Kansas ofrece las siguientes alternativas a las vacunas:

- Una declaración anual escrita firmada por un médico certificado indicando que el estado físico del niño es tal que las pruebas o inoculaciones podrían poner en grave peligro la vida o la salud del niño; o
- Una declaración escrita firmada por uno de los padres o tutores indicando que el niño se adhiere a una denominación religiosa cuyas enseñanzas religiosas se oponen a este tipo de inoculaciones.

Todas las decisiones de vacunación deben ser hechas por el médico de cabecera o el Departamento de Salud del Condado de Johnson. Si su hijo(a) ha sido transferido a nuestro distrito escolar, es responsabilidad suya proporcionar los registros que confirman que esas vacunas ya han sido completadas o están en proceso de completarse. Si las vacunas de los estudiantes no están al día (la más reciente inoculación apropiada en todas las series) o si las exenciones actuales de vacunación, específicamente las exenciones médicas o religiosas, no se han entregado; el estudiante no será admitido en la escuela.

**Se requiere** que todos los estudiantes menores de nueve años, que son nuevos en el estado de Kansas, presenten la documentación de un examen físico realizado por un profesional de salud autorizado (KSA 72-5214) y que ha sido llevado a cabo no más de un año antes de la inscripción. No presentar esta documentación dará lugar a que no se admita al estudiante en la escuela. Como alternativa al examen de salud exigido, un estudiante puede presentar:

- Una declaración escrita firmada por uno de los padres o tutores que el niño se adhiere a una denominación religiosa cuyas enseñanzas religiosas se oponen a este tipo de exámenes; o
- Una declaración escrita firmada por uno de los padres o tutores que dicho examen será programado y completado dentro de los 90 días después del ingreso a la escuela.

Periódicamente se realizan evaluaciones de salud para todos los estudiantes durante el año escolar con el consentimiento de los padres. Estas evaluaciones consisten en pruebas de audición con un audiómetro y pruebas de visión. Para cumplir con la ley de Kansas (K.S.A. 72-6218 Privacidad de Datos del Estudiante), se requiere el consentimiento de los padres para que se lleven a cabo estas evaluaciones. El consentimiento puede otorgarse una vez durante la inscripción inicial o después, en cualquier momento. El consentimiento puede ser revocado en cualquier momento mediante una solicitud por escrito presentada a la enfermera de la escuela. Cada año, la notificación de la evaluación anual se hará en el boletín escolar. Tenga en cuenta que, si no se tiene el consentimiento de los padres, no se llevarán a cabo estas evaluaciones de rutina.

Si su hijo necesita que se le administren medicamentos en la escuela, que requieren receta médica, se requiere una nota del médico o una copia escrita de la receta médica. Todo medicamento se debe enviar a la escuela en el envase original etiquetado. **No se administrará ningún medicamento en la escuela a menos que se siga este procedimiento. Esto incluye todos los medicamentos, los de venta libre y los recetados. Se requiere una nota de los padres para los medicamentos de venta libre.** Ejemplos de medicamentos de venta libre incluyen medicamentos para la tos,

medicamentos para el resfriado y pastillas para la tos. Se da permiso para Advil y Tylenol al firmar el consentimiento en la parte posterior del formulario de Evaluación de Salud.

No dude en ponerse en contacto con su escuela, en cualquier momento en lo que respecta a problemas de salud agudos, crónicos o excepcionales concernientes a su hijo(a). Además, en todo momento que su hijo(a) esté ausente debido a una enfermedad, por favor llame al número de teléfono de la oficina principal antes de las 9:00 a.m. de ese día. La enfermera escolar con gusto responderá cualquier pregunta concerniente a estos asuntos. Esperamos con gusto la asistencia de su hijo(a) a una escuela de Blue Valley.

---

Enfermera escolar